

## I. CRITICA DE LIBROS

### PROPIEDAD AGRARIA EN ANDALUCIA (\*)

Un libro más sobre Andalucía y con cerca de 800 páginas (\*) no resultará atractivo para el lector apresurado que prefiera seguir repitiendo tópicos sobre el latifundio andaluz. Resultará sin embargo imprescindible para aquel que desconfía de análisis lineales sobre la evolución de la propiedad agraria y quiera comprobar qué ocurre con el minifundio o latifundio a lo largo de varios siglos; será también útil para respaldar las tesis que desde hace unos años han cuestionado el inmovilismo de la estructura agraria mediante el estudio de los cambios en la producción o de las estrategias de la burguesía andaluza; es de agradecer, por último, que no estén ausentes algunas reflexiones teóricas, no exentas de polémica, sobre la dinámica de la propiedad en un marco más general del desarrollo del capitalismo. Por encima de cualquier discrepancia, sí quiero dejar claro que después de la lectura de este libro, con su abundante y elaborada información, los árboles sí dejan ver el bosque, y ello porque desde el principio se plantean varios interrogantes que a lo largo de la obra son contestados sistemáticamente.

#### I

El libro que comentamos lleva como subtítulo

(\*) Rafael Mata Olmo: *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*. Ministerio de Agricultura, Madrid, 1987, 2 tomos, 334+447 páginas.

— Agricultura y Sociedad n.º 48 (Julio-Septiembre 1988).

«Aportación al estudio de la génesis y desarrollo de una estructura de propiedad agraria desigual» y, en efecto, pequeña y gran propiedad son analizadas a lo largo de varios cortes cronológicos para examinar el carácter selectivo en las iniciativas de apropiación de la tierra, los cambios de titularidad producidos y las relaciones de dependencia entre ambos tipos de propiedad. Después de un capítulo sobre las implicaciones del medio físico donde se demuestra que su diversidad interna favoreció la génesis y maduración de dos estructuras de propiedad, el resto de la obra se centra en cuatro períodos que se inician con la repoblación medieval, el estudio de los pequeños y grandes propietarios en la madurez del Antiguo Régimen (2.ª mitad del siglo XVIII), el proceso de revolución liberal y, por último, el cambio de la agricultura tradicional a la «agricultura capitalista moderna».

Por lo que se refiere a la gran propiedad una cosa queda bien clara en cada uno de estos períodos, y es que el origen de la oligarquía rural no se sustenta en la expropiación de los pequeños propietarios o en la usurpación de sus patrimonios. De cumplirse los «afanes acumuladores» de los terratenientes mal se explicaría la pervivencia y reforzamiento del minifundio de propiedad. Ya en el primer período se estudia la formación del latifundio nobiliario destacando el procedimiento de la compraventa mientras que por otra parte se constata la creación de un cuantioso minifundio en la Campiña de Jaén por la actitud repobladora y colonizadora de la Orden de Calatrava que da lugar a cesiones perpetuas y acceso a la plena

propiedad. La defensa de una historia menos polarizada del espacio andaluz occidental se corrobora en la etapa siguiente con motivo de la desamortización que le permiten al autor mantener la hipótesis de que «no sólo los grandes hacendados locales, sino también los más modestos labradores y pejugaleros tuvieron oportunidad de "redondear", remodelar y hasta de generar reducidos patrimonios rústicos en propiedad, aprovechando, precisamente, la acentuada dispersión y minifundismo de parte de la propiedad altocampiñesa» (p. 35, T. II).

En los siguientes periodos se confirma el reforzamiento de esta pequeña propiedad por otros caminos, como las enajenaciones de propios o el acceso parcial al desmantelamiento de grandes patrimonios confirmando así que el latifundio «todopoderoso» no ha supuesto la extinción de la pequeña explotación (hasta cierto punto, pues, este libro nos habla de esta otra «estabilidad», la del minifundio andaluz). No hace falta precisar que tal evolución no ha eliminado las desigualdades en la propiedad territorial de esta zona de Andalucía, pues tal proceso no ha originado una amplia capa de modestos propietarios, con mayor o menor grado de autonomía. Estas economías minifundistas siguen dependiendo de la gran explotación agraria para obtener ingresos complementarios por las dimensiones de sus parcelas, o por otros motivos.

Resulta esclarecedora en este sentido la respuesta de un colono en área de regadío ante la opción de cultivador-jornalero frente a la de autonomía laboral: «aquí se prefiere depender de los señoritos— sabemos quiénes son y cómo se comportan— que de las fábricas de conservas» (T. II, p. 402). También en el pasado se constata esta dependencia que el minifundio de propiedad mantenía con las grandes fincas en Jaén o en la Alta Campiña de Córdoba; la orientación productiva no era sin embargo la de autosubsistencia sino la de especialización en cultivos mercantiles (vid-olivo), completando los ingresos con el trabajo asalariado.

Es indudable, pues, el protagonismo de la gran explotación en la actividad económica andaluza como lo es también el peso de los grandes propietarios-labradores que no se han consolidado a base de acabar con las pequeñas explotaciones en favor de las más competitivas sino por el desmantelamiento de los grandes patrimonios de antaño, tanto eclesiásticos (la Mesa Catedralicia de Córdoba es un buen ejemplo) como laicos. El autor que ya había anticipado —en colaboración con I. Atienza— cómo se había producido y en favor de quienes la quiebra de la Casa de Osuna, completa el tema con el Duque de Medinaceli. De este modo, se advierte el contraste (pero también alguna coincidencia) entre los mayores hacendados del siglo XVIII y los de la segunda mitad del XIX y XX. Los grandes patrimonios de cabildos y mayorazgos han dado lugar a otros, inevitablemente más reducidos en superficie, por el acceso que a ellos tuvieron diversos grupos de grandes arrendatarios o de propietarios.

Varios cuadros a partir de los amillaramientos, listas de contribuyentes o Cédulas de Propiedad del Catastro de Rústica se encargan de justificar los cambios de titularidad y la constitución de patrimonios de varios centenares de hectáreas pero sin superar por lo común el millar. Sin la protección de la vinculación de la que disfrutaban sus antecesores para mantener e incrementar su patrimonio durante varios siglos, estos nuevos propietarios han utilizado el mecanismo de las sociedades mercantiles o familiares para menguar los efectos de las divisiones patrimoniales por vía de herencia; en otros casos —la Campiña de Córdoba— las compras entre familiares o matrimonios endogámicos han dado como resultado la existencia de «muchos propietarios y pocas familias».

## II

No hay en el libro de Mata Olmo, dedicado casi monográficamente a la dinámica de la

propiedad territorial, un estudio paralelo sobre la renta de la tierra o la evolución en los sistemas de tenencia. Destaco por mi parte, sin embargo, las referencias que el autor dedica a los arrendamientos de cortijos en la segunda mitad del XVIII y en concreto la existencia de cláusulas que permitían compartir de algún modo los riesgos de la producción entre propietarios y labradores (la renta a «esterilidad» —reducción del montante de la renta en los años malos— o la posibilidad de sembrar sin pago de renta en la superficie de rastrojera y barbecho). Aunque no se puedan generalizar a toda la Campiña la vigencia de estas cláusulas, constituyen buen argumento para apoyar la tesis de que la liberalización total de los contratos agrarios encontraba obstáculos antes de la revolución liberal.

Que se hable mucho menos del tema de los arrendamientos en el tomo II, dedicado a los siglos XIX y XX, puede que sea debido al énfasis que el autor hace en la desaparición progresiva de la renta en favor del beneficio «por la incorporación y afianzamiento definitivo de la clase de los grandes labradores a la esfera de la propiedad». No vamos a negar este fenómeno de ascenso de los antiguos arrendatarios del que habían hablado ya otros historiadores o geógrafos (aunque no con la sistematización con que se trata en esta obra). Sería superfluo citar ahora bibliografía, dentro y fuera de campo andaluz: para un lugar importante de la Campiña, Carmona, había sido destacado recientemente por Josefina Cruz, y hace algún tiempo por A. M. Bernal.

Desde una perspectiva más global no hay duda que se ha producido un gran declive en la participación que dentro del producto agrario correspondía a las instituciones privilegiadas del Antiguo Régimen como poseedores de derechos muy diversos sobre la tierra (lo que algunos llaman renta feudal) frente a lo que les correspondía a los terratenientes de fines del siglo XIX o principios del XX por el cultivo indirecto de sus explotaciones; la desaparición del diezmo, por sí sola, ya rebajaría sustancialmente dicha participa-

ción aunque no se hubieran modificado los regímenes de tenencia. En términos de renta nacional, compárense los cálculos que se han efectuado a través del Catastro de Ensenada con alguna de las primeras estimaciones que se hicieron de la Renta Nacional a principios del siglo XX por F. Bernis o J. Vandellós (1). Lo que estos autores asignan a renta de los propietarios no llega al 12 % de la renta de España. Naturalmente, dentro de la renta agraria, seguían teniendo un peso importante, y en el ámbito socio-político su protagonismo superaba ampliamente esa cuota que tenían dentro de la renta nacional. Por otra parte, estamos de acuerdo con R. Mata cuando afirma que los breves contratos de arrendamiento con el alza continuada de la renta no son la mejor garantía para introducir innovaciones intensivas en capital que sí se abordarían más fácilmente cuando se tenga la seguridad de la propiedad.

Hasta aquí poco se puede discrepar. Lo que ya resulta más dudoso es el énfasis que se hace de la «actividad empresarial» como rasgo distintivo de unas relaciones de producción capitalistas plenas, y que el autor identifica a menudo cuando lo que domina es el «beneficio» y no la «renta». Aunque en ningún momento cuestiona el autor que el marco jurídico de las relaciones sociales a mediados del XIX era el que correspondía a una sociedad burguesa, identifica demasiado como herencia del pasado el cultivo no directo (2) olvidando que en agriculturas supuestamente capitalistas como la de Inglaterra en el siglo XIX la cesión del latifundio al farmer era algo generalizado.

No hace falta salir fuera de España, pues aquí disponemos de buenos estudios que demuestran la gran eficiencia que para captar el excedente campesino han supuesto diversas fórmulas de

(1) *El producto nacional de España en el siglo XX*. I.E.F., Madrid, 1977.

(2) En este sentido, es discutible tildar de más precapitalista al latifundio cordobés que el de Marchena, «más evolucionado y próximo al capitalismo agrario pleno» (p. 105, T. II) sólo porque aquí haya más propietarios-labradores que allí.

explotación indirecta de la tierra. Trabajos como los de Naredo y Sumpsi (3) analizan bien el paso del cultivo directo a la aparcería o colonato en los años treinta sin mengua de la rentabilidad y con mayor intensificación de la producción que la mayor parte de las fincas en cultivo directo (otra cosa es si ésta fue o no la estrategia dominante en el campo andaluz o se trata de casos aislados). En todo caso, el mismo libro de Martínez Alier sigue constituyendo buen antídoto contra los prejuicios de arrendamientos y aparcerías (4).

La insistencia en hablar del fin de la renta como sinónimo de desarrollo capitalista pleno es, pues, uno de los pocos reparos que me atrevo a señalar al contenido de un libro valioso por muchos conceptos. Posiblemente, el empleo de la antítesis renta-beneficio resulte válido para explicar cómo desde fines del Antiguo Régimen el labrador-arrendatario ha ido desplazando al antiguo terrateniente y desmenuzando el latifundio tradicional, uno de los temas que el autor documenta correcta y exhaustivamente. Seguramente es útil también para explicar los cambios en la función de producción. Pero ese aparato analítico resulta más endeble para entender otros procesos, por ejemplo, cuando hay que enfrentarse al hecho de que la Duquesa de Alba y Duque del Infantado sigan ocupando el vértice de la pirámide terrateniente en 1978. Se puede alegar como hace el autor (T. II, p. 254) que lo que domina ya es un comportamiento empresarial más que rentista (pues se vive del «beneficio») y que explotación directa no se puede confundir con gerencia directa, pero la frontera entre el gerente de hoy y el administrador del XIX parece un poco difusa. Por otra parte, añadir para esclarecer ese «comportamiento empresarial» que, al contrario del absentista, «se corren riesgos», parece una generalización discutible. Porque, permítaseme una pregunta,

(3) «Las crisis de las aparcerías de secano en la postguerra». *Agricultura y Sociedad*, n.º 3 (1978).

(4) *La estabilidad del latifundismo*, Ruedo Ibérico, París, 1968.

¿qué supone más riesgo? ¿ceder la tierra en arrendamiento en la segunda mitad del XIX cuando algunas malas cosechas podían, como mínimo, retrasar el pago de la renta o explotarla directamente en nuestros años cuarenta con precios bien garantizados (sin contar los beneficios del mercado negro), salarios fijados a nivel casi de subsistencia y sin posibilidad de huelgas por la represión de los que habían ganado la guerra?

### III

Aunque el objetivo central del libro de Rafael Mata se dirige sobre todo al estudio de la evolución de la propiedad, no faltan consideraciones sobre la organización de la actividad productiva en las grandes fincas, bien sea haciendo una síntesis de otros autores o analizando los cuestionarios originales del Censo Agrario de 1972. Eso le permite exponer la actitud rentabilista del propietario en la Campiña de Córdoba y otros lugares; gracias a una mecanización intensiva (en la tracción mecánica) pero también selectiva (moderada difusión de cosechadoras autopropulsadas) se consiguen unos beneficios apreciables. Los usos del suelo con la dualidad tierra calma-olivar en la campiña de Marchena o los grandes dominios olivareros en Jaén —con una mecanización plena pero con una gran demanda también de obreros eventuales— completan las consideraciones sobre la organización productiva.

De entre los muchos aspectos positivos del libro que comentamos yo destacaría ese estudio de larga duración que nos permite observar cómo han evolucionado áreas de colonización del XVIII (La Carlota) hasta 1979 o cómo se identifican en el catastro parcelario actual las parcelaciones efectuadas en el XIX por la venta de bienes de Propios. Esta es una de las ventajas del geógrafo, para quien la frontera académica entre la historia moderna y la contemporánea no supone ningún corte donde iniciar o acabar una investigación. De este modo, el estudio de las opciones productivas

del minifundio en la actualidad —tema que ocupa la parte final del libro— se inserta en ese largo proceso de especialización (viñedo-olivar) iniciado en el siglo XVIII, donde la reproducción autárquica de la fuerza de trabajo familiar no era el principal objetivo.

Gracias a este análisis de larga duración, la estructura social del campo andaluz gana en matices y en precisión, no sólo porque se demuestre la estabilidad-reforzamiento del minifundio altocampiñés desde mediados del XIX hasta hoy, sino porque ese modesto propietario-jornalero no se identifica sin más con el modelo clásico de campesinado, más o menos autosuficiente, de otros lugares: las alternativas de empleo que ofrece el mercado de trabajo regional o la estructura de propiedad que les rodea son algunos de los factores que sirven para diferenciarlos.

Desde el lado opuesto de la pirámide social, se cuenta con varias listas de grandes propietarios que permite identificarlos desde el siglo XVIII hasta hoy, a nivel local o regional. Como también se analiza con detalle la residencia de los grandes propietarios a través de la localización de sus domicilios en los ensanches de Madrid, Córdoba o Sevilla disponemos así de una información valiosa para hablar del terrateniente andaluz con más precisión de lo que es habitual. El peso de las Sociedades Anónimas es digno de destacar y las referencias que se hacen a la penetración del capitalismo industrial-financiero en la Campiña andaluza (el caso de los hermanos Oriol-Urquijo) sugieren cada vez más la necesidad de cruzar estas informaciones de historia agraria con las de otras actividades económicas para tener una visión menos parcelada (sectorial) del capitalismo español.

Tanto en esta como en otras investigaciones resulta bien probada la importancia de los antiguos grandes arrendatarios en la formación de la élite económica actual, lo que obliga a examinar más atentamente las causas de su encumbramiento. Esos grandes arrendatarios-ganaderos, que a veces concentran varios arriendos de fincas grandes (hay

muchas semejanzas en esto con lo que algunos hemos estudiado para Salamanca), coinciden básicamente con los dueños en el modelo de crecimiento económico y de distribución del producto que se ha implantado después de la revolución liberal y seguramente no habrá que forzar demasiado los antagonismos entre unos y otros; no es extraño tampoco, como conoce el autor, que alguno de ellos sea prestamista de los amos en situación de quiebra. Posiblemente, la consideración de la renta que abonon como una relación de distribución (5) obligaría a examinar más la otra cara de la moneda, la que hacía posible que el gran labrador, después de pagar la renta, acumulara lo suficiente para comprar más tarde la propiedad, es decir, las diversas formas para apropiarse del trabajo de aparceros, pejugaleiros, asalariados, colonos, etc.

Este estudio de la gente más anónima que soporta el vértice —hoy menos concentrado que ayer— de la pirámide latifundista no está ausente del todo en el libro de Mata; incluso se apuntan al final indicaciones sobre su comportamiento electoral reciente. Una vez expuestos los cambios de titularidad en el latifundio o la estabilidad de un numeroso grupo de minifundistas campiñeses, una investigación posterior sobre este grupo de cultivadores-jornaleros dependientes del mercado de trabajo de la gran explotación a través de modelos disciplinarios, tan eficaces como variables (6), serviría seguramente para enriquecer las

(5) *Rente foncière I*, en la terminología de Postel-Vinay. *La rente foncière dans le capitalisme agricole*. F. Maspero, París, 1974.

(6) J. M. Naredo y J. M. Sumpsi: «Evolución y características de los modelos disciplinarios del trabajo agrario en las zonas de gran propiedad». *Agricultura y Sociedad*, n.º 33 (1984). Cultivo mediante aparceros-colonos o cultivo directo han ido alternándose de acuerdo con las variaciones en las condiciones del mercado de trabajo y la tecnología aplicable consiguiéndose los mayores beneficios en cada caso. En este estudio se demuestra bien que no hay un proceso irreversible en la desaparición del cultivo indirecto.

relaciones entre pequeña y gran propiedad en la depresión del Guadalquivir.